

UNAM DEBE PRECISAR GASTOS EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, RESOLVIÓ INAI

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) deberá buscar y dar a conocer el desglose del gasto por concepto de vigilancia y protección civil, precisando cuánto se ha destinado a sueldos, cámaras de seguridad, vehículos y vallas en el periodo de 2005 a 2016, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas, destacó la importancia de conocer cómo se ha ejercido el presupuesto destinado a la vigilancia en la máxima casa de estudios, debido a que en los últimos meses se ha agudizado una crisis de seguridad en sus instalaciones.

“El derecho de acceso a la información está precisamente construido o está diseñado constitucionalmente para hacer posible el escrutinio ciudadano sobre este tipo de operaciones que son de gasto, de compra, en este caso, de cámaras de seguridad, de vallas, de patrullas, como de cualquier otro insumo”, enfatizó.

El particular señaló que, en respuesta a una solicitud anterior, la institución le informó que el gasto por concepto de vigilancia y protección civil en el periodo referido fue de 3 mil millones 460 mil 545 pesos; sin embargo, precisó que ahora requería conocer el desglose.

Por conducto de la Dirección General de Presupuesto, la UNAM indicó no contar con registros al nivel de detalle requerido, por lo que no podía atender el requerimiento.

Inconforme, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, turnado a la ponencia del comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas.

En alegatos la institución reiteró su respuesta; no obstante, en el análisis del caso, se determinó que la UNAM cuenta con otras unidades administrativas con atribuciones para dar respuesta a la solicitud del particular, como la Dirección General de Finanzas y la Dirección General de Control Presupuestal, adscritas a la Tesorería del Patronato Universitario.

De acuerdo con la normatividad, la Dirección General de Finanzas se encarga de administrar y controlar los recursos financieros de la institución, provenientes del subsidio del Gobierno Federal y de los ingresos propios ordinarios y extraordinarios.

A su vez, la Dirección General de Control Presupuestal es responsable de efectuar el registro contable de todas las operaciones financieras y presupuestales de la institución.

Por lo anterior, y en razón de que no turnó la solicitud a todas sus áreas administrativas competentes, se concluyó que la UNAM no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la UNAM y le instruyó hacer una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a las antes señaladas, a fin de que entregue al particular el desglose del gasto por concepto de seguridad y protección civil, en el periodo de 2005 a 2016.

-o0o-

Sujeto obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Folio de la solicitud: 6440000049317

Número de expediente: RRA 2871/17

Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas